

PRECIOS Y FORMA DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, se se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Administraciones que no señalen expresamente y no conste en contrario en el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio que se indique, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los errores cometidos en el BOLETIN OFICIAL, bajo su responsabilidad, serán de su exclusiva responsabilidad, y no serán de responsabilidad de la Administración Provincial, que deberá verificarse al final de cada número.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.205

SECCION CUARTA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS. - Circular

Núm. 2.218

CIRCULAR

Núm. 2.221

Delegación de Hacienda

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local interesa de este Gobierno Civil se comunique a dicho Centro directivo las vacantes que en las Corporaciones de esta provincia existan de Directores de Bandas de Música, Academias, Escuelas y Asociaciones análogas, con el fin de convocar concurso para su provisión en propiedad.

A tales efectos, se requiere a los señores Alcaldes de esta provincia para que en el plazo de cinco días remitan a este Gobierno Civil una relación de las vacantes que existan en la Corporación, de la clase indicada, expresando en tal caso la cantidad total a que ascienda el presupuesto de la Corporación.

Zaragoza, 9 de abril de 1954.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

La Alcaldía de Liendo (Santander) da cuenta de que el día 22 de febrero último fué hallada una novilla en el "Candina", próximo a la carretera nacional Irún-Coruña, en dicho término municipal, la cual se halla depositada en casa de un vecino, indicando parece ser que dicha novilla cayó de un camión de ganado que paso el día anterior, y que el camión era de esta provincia.

Lo que, a petición de dicha Alcaldía, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del propietario de dichas reses, al objeto de que pueda recogerla, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 10 de abril de 1954

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Habiendo sufrido extravío el título de la Deuda amortizable al 4% de la emisión de 1.º de octubre de 1945, serie B., núm. 328.360, por un importe de 2.500 pesetas nominales, presentado en esta Delegación de Hacienda por el Banco Central de Zaragoza (Agencia Urbana número 2), que había sido amortizado en sorteo número 21, de 1.º de diciembre de 1950, registrado con fecha 4 de octubre de 1951 al número 125 de esta Intervención, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Zaragoza, 10 de abril de 1954.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.186

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Esteban Navarro García la instalación y funcionamiento de ampliación taller, un

motor, en la calle de Asalto, núm. 45, con destino a su industria de taller mecánico de carretería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de abril de 1954.—El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 2.200

Jefatura de la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

El domingo día 9 del próximo mayo se celebrará en esta Casa-Cuartel del Arrabal (calle Jesús, 16-18), la subasta de armas de caza que marca el artículo 52 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Caza, aprobado por Real Decreto de 3 de julio de 1903. Este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de abril de 1954.—El Teniente Coronel primer Jefe, Federico Laguna Alvarez.

Núm. 2.206

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 49-54, de 2 de los corrientes, considera como aceites finos de oliva, afectos a la zona de Alcañiz, para la campaña oleícola 1953-54, todos los producidos en los términos municipales del partido judicial de Caspe.

Quedarán excluidas de la calificación y precio del aceite fino de la mencionada zona aquellas partidas de dicho caldo que, aun producidas en los términos municipales citados, no respondan a las características de graduación, olor, color y sabor mínimas exigibles, ya que pudiera darse el caso de que, por circunstancias especiales, no se lograsen en su elaboración tales características.

Zaragoza, 10 de abril de 1954.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.194

Jefatura de Obras Públicas

Comprobada por el Alcalde de Tauste la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera local de Tudela a Alagón, por la margen izquierda del río Ebro, trozo segundo, esta Jefatura ha dispuesto se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Tauste en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación nominal de los propietarios a quienes afecta la construcción de las obras nuevas del trozo segundo de la carretera local de Tudela a Alagón por la margen izquierda del río Ebro, en el término municipal de Tauste.

Número de orden, nombre de los propietarios, residencia y clase de terreno

1. Fermín Barrutia Berlín, Tauste; regadío.
2. José Ansó Laborda, idem; id.
3. Luciano Ansó Longás, idem; id.
4. Ignacio Bentura Sariñena, id.; secano.
5. Loreto Vera Lambea, Zaragoza; regadío.
6. Herederos de Pedro Arjol, idem; regadío.
7. Pascual Cardona Laborda, Tauste; regadío.
8. Manuel Bayarte Pola; id.; id.
9. Jesús Usán Laborda, idem; id.
10. Santos Usán Laborda, id.; id.
11. Capellania; idem; id.
12. Mariano Bayarte Navarro, Zaragoza; regadío.
13. Angel Lostalé Navarro, id.; id.
14. Encarnación Laborda Monguillot, Tauste; regadío.
15. Miguel Alonso Murillo, id.; id.
16. Felipe Zapatero Remón, id.; id.
17. Jesús Murillo Estaregui, id.; id.
18. Moisés Longás Longás, Gallur; regadío.
19. Jesús Casajús Bayarte, Tauste; regadío.

20. José Laborda Castillo, Tauste; regadío.

21. María Gil Ansó, id.; id.

22. Ana Sancho Larrodé, idem; id.

23. Teodoro Martínez Chacorrén, idem; id.

24. María Vera Lambea, Ejea; regadío.

25. Carmen Laborda Lagranja, Tauste; regadío.

26. José Ansó Laborda, idem; id.

27. Pablo Giménez Larraz, idem; regadío.

28. Pedro Usán Galé, idem; id.

29. Constantino Lambea Miguel, idem; id.

30. José Berna Manero, idem; id.

Zaragoza, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 2.229

La Compañía Telefónica Nacional de España ha solicitado autorización para la instalación de un cable telefónico tubterraneo por terrenos de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, entre los puntos kilométricos 235,100 y 318,300, y a profundidad de un metro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo información pública por el plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", y durante el cual estarán expuestos al público los planos correspondientes en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 2.222

Jefatura Agronómica de Zaragoza

CIRCULAR

El "mildiu" de la vid y el moteado del peral y manzano

Ateniéndonos a los excelentes resultados obtenidos por varios Centros oficiales españoles y extranjeros con el producto anticriptogámico DZ-78, como preventivo del mildiu de la vid y del moteado del peral y manzano, producto que, además, resulta más barato que los caldos preparados a base de sulfato de cobre, lo consideramos recomendable para el tratamiento de las enfermedades mencionadas.

El DZ-78, para el tratamiento del mildiu de la vid, se emplea en la proporción de 250 gramos para 100 litros de agua en ataques normales,

y 300 gramos para la misma cantidad de agua en ataques fuertes. Como preventivo del moteado del peral y manzano se aplica a la dosis de 220 gramos de DZ-78 para 100 litros de agua.

Lo que me complace en poner en conocimiento de los Alcaldes, Jefes de Hermandades y agricultores de la provincia.

Zaragoza, 8 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe.

SECCION SEXTA

Núm. 2.223
TARAZONA

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo del reemplazo de 1954 Victor Rodriguez Gracia, hijo de Victor y de Jesusa, se le cita para que el día 28 del corriente mes de abril y hora de las nueve y media de la mañana se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42, sita en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal), apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Tarazona, 12 de abril de 1954.—El Alcalde, Fermin India Sanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.067

MONROY DE LA CRUZ (Julián), de 17 años, hijo de Rufino y de María, soltero, natural de Coscurita y vecino de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 128 de 1951, delito robo, comparecerá ante el Juzgado de instruc-

ción de Calatayud para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Núm. 2.096

GONZALEZ IBANEZ (Juan-Rudesindo), de 54 años de edad, hijo de padres desconocidos, de profesión albañil, de estado soltero, natural de Calatayud, encontrándose últimamente en la Prisión Provincial de Zaragoza, a disposición del Juzgado número 1 de Oviedo, por el cual fué puesto en libertad, y actualmente en ignorado paradero, incurso en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en la causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Ateca con el número 88 de 1948, sobre apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) en término de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de fecha 23 de marzo pasado.

Núm. 2.097

GIL MARQUEZ (Abel), natural de Ciudad Real, de estado soltero, de profesor mecánico, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, de 25 años de edad, hijo de María-Eugenia, domiciliado últimamente en Escatrón, de donde se ausentó, ignorando su paradero, procesado en causa número 40 de 1952, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, constituyéndose en prisión a disposición de este Juzgado.

Núm. 2.166

UCHE PARDO (Antonio), de 52 años, casado, cocinero, hijo de Bernardo y Clara, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 32 de 1954, sobre abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

Núm. 2.167

PADILLA LLANAS (Julián), de 40 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Saturnina, natural de Veas de Segura (Jaén), de ignorado para-

dero, procesado por la causa núm. 53, de 1954, sobre abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.217

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado de la jurisdicción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza; Hago saber: Que en expediente tramitado en este Juzgado a instancia de D.ª Felisa Coscujuela Andía, sobre autorización o habilitación judicial para comparecer en juicio, ha acordado se cite al marido de aquélla, D. Mariano Granje Ayuda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en el expresado expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.199

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros en providencia de esta fecha dictada en sumario número 26 de 1954, sobre robo de pieles de cordero, se cita por medio de la presente a un tal Andrés Soro (alias "Mantecón"), natural de Luna y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al expresado Andrés Soro, expido la presente en Ejea de los Caballeros a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.198

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 50-54, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia a Angel Cuartero Navarro, José Diaz Muñoz y Celso Novoa Valcárcel, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.208

Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro

Por la presente se convoca a todos los propietarios y usuarios de las aguas de esta Comunidad a una Asamblea general que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho y treinta en segunda, en el salón de actos de la Casa Consistorial de este pueblo, con el fin de dar cuenta del peligro inminente existente en la presa de Pina y de los proyectos que se hallan establecidos sobre su reparación, y acordar lo que más se estime conveniente sobre el particular.

El Burgo de Ebro, 7 de abril de 1954.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 2.230

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Anuncio

Expediente venta número P-1-54

Autorizada por la Superioridad la venta de subproductos (restos de limpia) procedentes de molturación de trigo asignado al Ejército de Tierra en esta Región, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Ingenieros (Ponzano, núm. 2) hasta las diez horas del día 29 del mes actual.

Las cantidades objeto de venta se encuentren almacenadas en las fábricas de harinas enclavadas en las plazas siguientes:

En Zaragoza: Fábrica Harinas Aragón, S. A., 59.517 Kg.

En Huesca: Id. Viuda de Antonio Porta, 5.126 Kg.

En Jaca: Id. Fernando Sarto, 5.923 kilogramos.

En Barbastro: Id. Mediano y Lagüens, 5.901 Kg.

En Humanes (Guadalajara): "La Gloria", S. A., 6.918 Kg.

Total, 83.385 Kg.

Las muestras, pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran, a disposición de quienes pueda interesarles, en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de abril de 1954.

Núm. 2.196

Notaría de D. Adolfo Rianza.—Ateca

En el despacho de mi Notaría se tramita acta de notoriedad, regulada por el art. 70 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de D. Ignacio Enguita Monge y D. Constantino Enguita Mateo, además de por sí, como mandatarios verbales de D. Francisco Marco Enguita, sobre adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas del "Barranco de Cabolana", con destino a riego de cuatro fincas en término de Cabolafuente, todas en el paraje de "Barranco Cabolana", siendo su extensión conjunta de 1 hectárea 5 áreas y 92 centiáreas.

El volumen aprovechable es de un litro y seis centilitros de agua por segundo, con destino exclusivo al riego, y se disfruta sin gravamen específico alguno, utilizándose desde mediados de marzo a últimos de octubre de cada año, y encontrándose en mi Notaría las circunstancias del aprovechamiento.

Lo que se hace saber a cuantos se consideren perjudicados o crean ostentar algún derecho preferente para comparecer ante mí en el plazo de treinta días hábiles, contados desde esta publicación, exponiendo y justificando su derecho o lesión.

Ateca, abril de 1954.—El Notario, Adolfo Rianza.

Núm. 2.227

Comunidad de Regantes de La Puebla de Alfindén

Cumpliendo el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los herederos de esta Comunidad para el domingo 2 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1953, que presentará el Sindicato.

2.º Ordenamiento de las aguas para su mejor aprovechamiento en riego.

3.º Examen y aprobación de las cuentas generales del año 1953.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el día 9 de mayo, a la misma hora y local anunciado para la primera, y se tomarán acuerdos en firme con los que acudan.

La Puebla de Alfindén, 10 de abril de 1954.—El Presidente, Fernando Moliné.

Núm. 2.228

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jiloca

José María Temprado Lafuente, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias del presupuesto correspondiente al año 1954, se hallarán expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sean examinadas por los interesados.

Durante dicho plazo se podrán hacer reclamaciones contra las mismas, que, en su caso, serán por escrito y fundadas, ya que pasado el mismo se considerarán firmes a todos los efectos, procediéndose seguidamente a su cobro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Morata de Jiloca, 5 de abril de 1954.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible).

Núm. 2.224

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puendeluna

El Jefe de la Hermanidad Sindical de este Municipio hace saber;

Que confeccionado el reparto para atender a las necesidades de esta Hermanidad del año actual, queda expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de ocho días, al objeto de que contra el mismo puedan los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito y debidamente justificadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Puendeluna, 10 de abril de 1954.—El Jefe de la Hermanidad, Jesús Carrey.